



Resolución Directoral

Ica, 07 de Marzo del 2023

VISTO:



El expediente administrativo N° 23-000498-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0058-2023-HRI/DE**; mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el **ACTO RESOLUTIVO QUE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, LLEVE EL NOMBRE DEL DR. CLARENSE CAMPOS BULEJE.**

CONSIDERANDO:



Qué, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;



Qué, de acuerdo al Oficio N° 0003-2023-GORE-ICA-HRI-DPTO-MED./SN; de fecha 10 de enero del 2023, emitido por el Jefe del Servicio de Nefrología, con respecto a la posibilidad de que la Unidad de Hemodiálisis lleve el nombre del **Dr. CLARENSE CAMPOS BULEJE**, los motivos expuestos a continuación: en el año 1984, se inicia la atención en el servicio de Hemodiálisis (con una máquina TRAVENOL donación realizada por la familia Chivay) bajo la supervisión y atención del Dr. Clarence Campos Buleje, su funcionamiento fue hasta el año 1995, en que por falta de insumo y los criterios de tener máquina adecuadas a la modernidad no permitieron su continuación, es importante resaltar que en este período se brindó servicio a pacientes con enfermedad renal crónica terminal una vez por semana (como sobrevivencia) por los por los costos inalcanzables para el usuario hasta que lograban regularizar su situación con ESSALUD. También es importante destacar que el año 1991 y 1992 se brindó el servicio a 15 personas que



...///

///...

presentaron falla renal aguda como complicación de Deshidratación Severa en la epidemia del cólera, con el terremoto del 15 de agosto del 2007, el Hospital Regional de Ica se deterioró en gran medida su estructura (70%) motivando que los servicios de salud que venía brindándose sean deficientes e insuficientes a pesar de las medidas urgentes que se ejecutaron, posteriormente se aprobó el PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA - DIRESA - ICA", ORIENTADO a la construcción del nuevo hospital, el cual se culmina su construcción entrando en funcionamiento a mediados del mes de junio del 2012, con un área construida de 20,828.45 m², con una inversión en infraestructura con un costo de S/ 76,519,103.40 y en equipamiento por el valor de S/ 62,579,263.47, cabe resaltar que la atención brindada por el Dr. En mención hacia los pacientes fue de respeto, calidad y sobre todo atención con humanidad; de igual manera, hacia el personal que trabajaba y trabaja hoy en día en la Unidad de Hemodiálisis.



Qué, según el Oficio N° 011-2023-J-DPTO.MED-HRI; de fecha 11 de enero del 2023, emitido por el Jefe del Dpto. de MEDICINA, donde señala que, de acuerdo al documento de la referencia, emitido por la Dr. GIANNY GALAGARZA GUTIERREZ, Jefa de Servicio de Nefrología – Unidad de Hemodiálisis, la misma que por los motivos expuestos propone que la unidad de Hemodiálisis, lleve el nombre del Dr. CLARENSE CAMPOS BULEJE.



Qué, con Informe N° 100-2023-GORE-ICA-HRI/OAJ; de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, donde señala que de acuerdo al Manual de Organización y Funciones – MOF del 2015, PROBADO POR Resolución N° 554-2015-HRI/DE; del 28 de diciembre del 2015, no se incluyó el servicio de Hemodiálisis, por lo que se recomienda que se actualice este instrumento de gestión toda vez que data desde el año 2015, a lo expuesto la Unidad Ejecutora N° 403 tiene amplia autonomía, administrativa, directiva y presupuestal según Oficio N° 019-2002-CTAR-ICA/ST-GRPP-SGPRE, de fecha 10 de enero 2002, en donde comunican la creación de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27783 "Ley de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 31638" Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, siendo así, estando a las consideraciones antes expuestas no existe impedimento para otorgar un reconocimiento al ex trabajador Dr. CLARENSE CAMPOS BULEJE, llegando a la Conclusión se emita el acto resolutorio reconocimiento y asignando el nombre del Dr. CLARENSE CAMPOS BULEJE a la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional de Ica.



Qué, de acuerdo al Memorando N° 0058-2023-HRI/DE; de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde

...///

///...

teniendo en consideración la petición formulada por el Departamento de Medicina a través del documento citado en la referencia, en tal sentido este despacho autoriza emitir el **ACTO RESOLUTIVO QUE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, LLEVE EL NOMBRE DEL DR. CLARENSE CAMPOS BULEJE.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL NUEVO NOMBRE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, QUE LLEVARA EL NOMBRE DEL DR. CLARENSE CAMPOS BULEJE, solicitado por el Departamento de Medicina. -----

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga al presente. -----

ARTICULO TERCERO.- **Notificar** la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; --

Regístrese y Comuníquese.



GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24781



JHCH/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
/J.JORRHH.